



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS", CON ID N° 447405

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, siendo las **07:30hs.**, del día **16 de Agosto de 2024**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2024**, convocada para **"ADQUISICION DE CUBIERTA Y CAMARAS"**, con **ID N° 447405**, a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -----

ANTECEDENTES

- A) **N° de PAC (ID N°): 447405.** -----
- B) **Sistema de Adjudicación: Por Total.** -----
- C) **Disponibilidad Presupuestaria:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro **392 – 30 – 1 – 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2024**, por un Monto Total Referencial de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones)**. y rubro **392 – 30 – 1 – 10** por un Monto Total Referencial de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)**. -----
- D) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **02-08-2024**. ----
- E) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la **Resolución IM N° 2800/2024, de fecha 01 de Agosto de 2.024**, por los siguientes miembros: **1- Ronald Alfredo Justiniano Sánchez; 2- Albino Ramón Rivero Portillo; y 3- Ever Luis Álvarez Mármol.** -----

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al **Artículo N° 52** de la **Ley N° 7021/22, de Suministro y Contrataciones Públicas**, y el **Art. N° 62**, de su **Decreto Reglamentario N° 9823/23**, se proceden a la evaluación de las ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones. ---

ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo dispuesto en el **Decreto Reglamentario N° 9823/2023**, y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, en fecha **02** del mes de **Agosto** del año **2024**; siendo las **08:00a.m.**, conforme a lo establecido en el Acta de Apertura de sobres, labrada por la U.O.C., presentándose en tiempo y forma los siguientes oferentes, correspondientes a las Empresas: -----

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	R.U.C. N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	GCE Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias	2888010-2	corporativogce@gmail.com

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas constata que no se ha realizado observaciones en el momento del Acto de Apertura de Ofertas.-----

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la **Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas**, y su reglamentación, el **Decreto N° 9823/2023**; conforme se detalla a continuación en la siguiente planilla: -----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Roberto Rodríguez Arias	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*)	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	
OFERENTES. PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. (*)	No Corresponde	
OFERENTES. PERSONAS JURÍDICAS		



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS", CON ID N° 447405

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, el comité evaluador ha constatado que el oferente **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, ha dado cumplimiento cabal a todas las exigencias documentales sustanciales. -

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, el Comité Evaluador hace constar que el oferente **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, ha dado cumplimiento cabal a todas las exigencias documentales sustanciales, por lo que, se procederá seguidamente al estudio y verificación de los demás requisitos que serán analizados a continuación. -----

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL EL OFERENTE

En este apartado, los oferentes deben declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el **Artículo N° 21 de la Ley N° 7021/22**, en concordancia con el **Artículo N° 19 de su Decreto Reglamentario**. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas. -----

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, este Comité, luego de la verificación, ha constatado que el oferente **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, ha declarado (como Declaración Jurada) en su Formulario de Oferta, que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, como así también ha constatado que, ni el firmante de la oferta, no figura en los registros del personal de la convocante, ambas verificaciones fueron realizadas conforme a lo dispuesto en el **Artículo N° 21, de la Ley N° 7021/22**, por lo que, la Firma **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, cumple con estos parámetros analizados. -----

Posteriormente, este Comité procede a verificar, por los medios disponibles, en este caso, en la Base de Datos del SINARH (Sistema Nacional de Recursos Humanos), o de la Secretaría de la Función Pública, a fin de corroborar la calificación en cuanto al requisito Legal del oferente. Dicha verificación queda reflejada en el siguiente cuadro. -----

OFERENTE	Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	OBSERVACIÓN	Resultado
GCE Comercial Empresarial, con RUC N° 2888010-2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	2.888.010	No Registra Datos en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, se analiza a los Representantes Legales/Socios de la empresa **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**.

Conforme a todo lo expuesto anteriormente, este Comité deja constancia que en este punto de la evaluación, el Representante Legal de la Firma **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, no se encuentra comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el **Artículo N° 21 de la Ley N° 7021/22**, en concordancia con el **Artículo N° 19 de su Decreto Reglamentario**. Adjuntamos a la presente, los reportes impresos de la Base de Datos del SINARH, que forma parte integrante del presente informe. -----



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia N°:

5414416



5414416

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2888010, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS", CON ID N° 447405

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Posteriormente este Comité, procede a la revisión del **Registro de Inhabilitados**, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP, respecto al oferente **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, la cual, conforme a la observación realizada (conforme a captura de pantalla de la verificación), se ha constatado que el mencionado Oferente **"GCE Comercial Empresarial"**, no figura en el Registro de Inhabilitados, por lo que se encuentra en condiciones para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguay. -----



DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

www.contrataciones.gov.py

Busqueda rápida

DNCP

Marco Legal

Planificación

Procesos

Módulos

Información

Servicios

Cambiar contraseña

Salir

Mas usados:

Busqueda de Adjud...

Busqueda de Prove...

Busqueda de Regis...

Busqueda de Llamados

SAMUEL FAUSTINO ROMERO VILLALBA [3292198-1125] - Convocante - Código SICP 1125

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:

Inhabilitación hasta:

Ruc:

Razón social:

Buscar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

En estas condiciones, se constata que el oferente **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por la normativa establecida en el Art. N° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del **Art. 21**, de la **Ley 7021/22**, de **Suministro y Contrataciones Públicas**. --

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc e) del art. 62 de Decreto N°9823/2023, se verifica la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la firma **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, presenta su oferta física sin error aritmético, según planilla. -----

N°	DESCRIPCION	Oferente	Unidad Medida	Present.	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Resultado
1	Cubierta 1300x24 con cámara y camisa	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	3.070.000	3.070.000	Sin error aritmético
2	Cubierta 20.5-25 sin cámara, sin camisa, con anillo de goma	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	7.765.000	7.765.000	Sin error aritmético
3	Cubierta 17.5-25 pantanera sin cámara	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	5.500.000	5.500.000	Sin error aritmético
4	Cubierta 14.9-24 con cámara, pico corto, pantanera, nylon	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	3.100.000	3.100.000	Sin error aritmético
5	Cubierta 18.4x34 con camara	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	5.490.000	5.490.000	Sin error aritmético
6	Cubierta 275/80/ 22.5 sin cámara, liso	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	1.995.000	1.995.000	Sin error aritmético
7	Cubierta 10.00x20 con cámara y camisa, liso	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	1.960.000	1.960.000	Sin error aritmético
8	Cubierta 10.00x20 con cámara y camisa, pantanera	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	700.000	700.000	Sin error aritmético
9	Cubierta 9.00x20 con cámara y camisa	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	1.725.000	1.725.000	Sin error aritmético
10	Cubierta 12-16.5 pantanera, con cámara, (delantera)	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	1.870.000	1.870.000	Sin error aritmético
11	Cubierta 16.9-24 pantanera, con cámara, (trasera)	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	3.530.000	3.530.000	Sin error aritmético
12	Cubierta 23.1/18-26 sin cámara, nylon, taquito	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	3.025.000	3.025.000	Sin error aritmético



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS", CON ID N° 447405

13	Cubierta 295/80/22.5 sin cámara, liso	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	480.000	480.000	Sin error aritmético
14	Cubierta 235/70/16 sin cámara	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	540.000	540.000	Sin error aritmético
15	Cubierta 255/70/16 sin cámara	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	660.000	660.000	Sin error aritmético
16	Cubierta 215/80/16 sin cámara	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	490.000	490.000	Sin error aritmético
17	Cubierta 225/75 R16 sin cámara	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	590.000	590.000	Sin error aritmético
18	Cubierta 215/75/17.5 sin cámara, liso	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	715.000	715.000	Sin error aritmético
19	Cubierta 90/90-19 liso, con cámara	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	170.000	170.000	Sin error aritmético
20	Cubierta 110/90-17 pantanera, con cámara	GCE Comercial Empresarial	Unidad	Unidad	1	195.000	195.000	Sin error aritmético

Resultado de la Verificación Aritmética: Conforme se puede visualizar en la planilla que antecede, luego de la minuciosa verificación aritmética, estos evaluadores dejan constancia que la empresa: "GCE Comercial Empresarial, con RUC N° 2888010-2", presenta su oferta física sin error aritmético en los valores unitarios y totales propuestos, motivo por el cual no es necesaria la realización de corrección aritmética.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N°	DESCRIPCION	GCE Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, con RUC N° 2888010-2						
		Unidad Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta 1300x24 con cámara y camisa	Unidad	Unidad	1	DURABLE	CHINA	3.070.000	3.070.000
2	Cubierta 20.5-25 sin cámara, sin camisa, con anillo de goma	Unidad	Unidad	1	DURABLE	CHINA	7.765.000	7.765.000
3	Cubierta 17.5-25 pantanera sin cámara	Unidad	Unidad	1	DURABLE	CHINA	5.500.000	5.500.000
4	Cubierta 14.9-24 con cámara, pico corto, pantanera, nylon	Unidad	Unidad	1	DURABLE	CHINA	3.100.000	3.100.000
5	Cubierta 18.4x34 con cámara	Unidad	Unidad	1	DURABLE	CHINA	5.490.000	5.490.000
6	Cubierta 275/80/ 22.5 sin cámara, liso	Unidad	Unidad	1	SUNSET	CHINA	1.995.000	1.995.000
7	Cubierta 10.00x20 con cámara y camisa, liso	Unidad	Unidad	1	DURABLE	CHINA	1.960.000	1.960.000
8	Cubierta 10.00x20 con cámara y camisa, pantanera	Unidad	Unidad	1	DURABLE	CHINA	700.000	700.000
9	Cubierta 9.00x20 con cámara y camisa	Unidad	Unidad	1	XBRI	CHINA	1.725.000	1.725.000
10	Cubierta 12-16.5 pantanera, con cámara, (delantera)	Unidad	Unidad	1	DURABLE	CHINA	1.870.000	1.870.000
11	Cubierta 16.9-24 pantanera, con cámara, (trasera)	Unidad	Unidad	1	DURABLE	CHINA	3.530.000	3.530.000
12	Cubierta 23.1/18-26 sin cámara, nylon, taquito	Unidad	Unidad	1	DURABLE	CHINA	3.025.000	3.025.000
13	Cubierta 295/80/22.5 sin cámara, liso	Unidad	Unidad	1	SUNSET	CHINA	480.000	480.000
14	Cubierta 235/70/16 sin cámara	Unidad	Unidad	1	XBRI	CHINA	540.000	540.000
15	Cubierta 255/70/16 sin cámara	Unidad	Unidad	1	XBRI	CHINA	660.000	660.000
16	Cubierta 215/80/16 sin cámara	Unidad	Unidad	1	XBRI	CHINA	490.000	490.000
17	Cubierta 225/75 R16 sin cámara	Unidad	Unidad	1	XBRI	CHINA	590.000	590.000
18	Cubierta 215/75/17.5 sin cámara, liso	Unidad	Unidad	1	XBRI	CHINA	715.000	715.000
19	Cubierta 90/90-19 liso, con cámara	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	170.000	170.000
20	Cubierta 110/90-17 pantanera, con cámara	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	195.000	195.000
TOTAL							43.570.000	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente:

N°	DESCRIPCION	Precio Referencial	Precio Oferente	% Porcentaje entre Precios	Resultado
1	Cubierta 1300x24 con cámara y camisa	2.681.508	3.070.000	14,49	En rango
2	Cubierta 20.5-25 sin cámara, sin camisa, con anillo de goma	6.785.232	7.765.000	14,44	En rango
3	Cubierta 17.5-25 pantanera sin cámara	4.806.350	5.500.000	14,43	En rango
4	Cubierta 14.9-24 con cámara, pico corto, pantanera, nylon	2.708.550	3.100.000	14,45	En rango
5	Cubierta 18.4x34 con camara	4.798.162	5.490.000	14,42	En rango
6	Cubierta 275/80/ 22.5 sin cámara, liso	1.745.920	1.995.000	14,27	En rango





COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS", CON ID N° 447405

7	Cubierta 10.00x20 con cámara y camisa, liso	1.714.997	1.960.000	14,29	En rango
8	Cubierta 10.00x20 con cámara y camisa, pantanera	613.333	700.000	14,13	En rango
9	Cubierta 9.00x20 con cámara y camisa	1.508.295	1.725.000	14,37	En rango
10	Cubierta 12-16.5 pantanera, con cámara, (delantera)	1.635.580	1.870.000	14,33	En rango
11	Cubierta 16.9-24 pantanera, con cámara, (trasera)	3.086.038	3.530.000	14,39	En rango
12	Cubierta 23.1/18-26 sin cámara, nylon, taquito	2.643.333	3.025.000	14,44	En rango
13	Cubierta 295/80/22.5 sin cámara, liso	422.055	480.000	13,73	En rango
14	Cubierta 235/70/16 sin cámara	475.923	540.000	13,46	En rango
15	Cubierta 255/70/16 sin cámara	579.823	660.000	13,83	En rango
16	Cubierta 215/80/16 sin cámara	432.112	490.000	13,40	En rango
17	Cubierta 225/75 R16 sin cámara	516.952	590.000	14,13	En rango
18	Cubierta 215/75/17.5 sin cámara, liso	626.932	715.000	14,05	En rango
19	Cubierta 90/90-19 liso, con cámara	148.652	170.000	14,36	En rango
20	Cubierta 110/90-17 pantanera, con cámara	172.463	195.000	13,07	En rango

Luego del análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, se encuentra dentro de los márgenes estipulados, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. -----

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente "GCE Comercial Empresarial" la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.** -----

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa: **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, ha sido el único oferente evaluado, y en consecuencia, la posición no varía. -----

La oferta más baja corresponde a la empresa **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art N° 52, de la Ley N° 7021/22 y art. N° 62 del Decreto N° 9823/23 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta. -----

VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, ubicada como la empresa más baja en precio. -----

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES		GCE Comercial Empresarial, con RUC N° 2888010-2
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
3	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación. -----



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS", CON ID N° 447405

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa GCE Comercial Empresarial

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad Financiera		GCE Comercial Empresarial
1. Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE		CUMPLE
2. Formulario 500 de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyente del IRE		CUMPLE

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	741.362.132	923.720.409	1.245.742.443	2.910.824.984	970.274.995	43,32	CUMPLE
	Pasivo Corriente	18.066.378	20.062.475	29.070.475	67.199.328	22.399.776		

13.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	1.245.875.315	1.428.233.592	29.070.475	2.703.179.382	901.059.794	0,50	CUMPLE
	Activo Total	1.750.388.498	1.932.746.775	1.698.875.871	5.382.011.144	1.794.003.715		

13.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total 3 últimos años	Promedios 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	162.597.402	180.362.180	261.634.279	604.593.861	201.531.287	0,17	CUMPLE
	Capital	1.041.630.588	1.204.227.990	1.384.590.170	3.630.448.748	1.210.149.583		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. -----

EVALUACION EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA: GCE Comercial Empresarial. -----

Con el objetivo de calificar la experiencia y la Capacidad Técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: ---
Demostrar la experiencia en Servicios de Publicidad Radial con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los años 2021, 2022 y 2023. -----

Experiencia Requerida.		GCE Comercial Empresarial	
		Cumple	No Cumple
Demostrar la experiencia en Provisión de Productos de Caucho con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años : 2021, 2022 y 2023.		Cumple	

Capacidad Técnica		GCE Comercial Empresarial	
		Cumple	No Cumple
1. Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en tiempo y forma.		Cumple	

Conforme al análisis realizado a los cuadros precedentes, se constata que la empresa evaluada, ha cumplido en forma satisfactoria con relación a la Experiencia y la Capacidad Técnica, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta. -----

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS - SI

La empresa ha presentado las muestras conforme al acta de recepción en archivo.-

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS", CON ID N° 447405

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los productos requeridos; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el **Art. N° 52**, de la **Ley N° 7021/22, De Contrataciones Públicas**, y el **Art. N° 62° Decreto Reglamentario N° 9823/23**.

Que, la oferta de la Empresa **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, es la evaluada como más baja. ----

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. N° 52**, de la **Ley N° 7021/22, De Contrataciones Públicas**, y el **Art. N° 62° Decreto Reglamentario N° 9823/23** y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional del llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2024 "PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS"**, con ID N° **447405**, a favor de la Empresa: **GCE Comercial Empresarial**, con **RUC N° 2888010-2**, siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 43.570.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones, quinientos setenta mil) IVA incluido, siendo que el monto mínimo del llamado es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes, cien millones) y el monto máximo es de Gs. 200.000.000 (Guaraníes, doscientos millones)**, de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo todos los requisitos sustanciales y formales requeridos para la presente contratación, conforme a las disposiciones de la **Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario N° 9823/23** y normativas concordantes de la **Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, y su modificación **Ley N° 7.231/24**.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO INFORME.-

Ronald Justiano Sanchez
Miembro del Comité de Evaluación

Ever Luis Álvarez Mármol
Miembro del Comité de Evaluación

Albino Ramon Riveros
Miembro del Comité de Evaluación